

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, la aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector 46, y referida a los artículos 6 y 20 de dichos estatutos, así como, con posterioridad, modificación de las cuotas de participación en la Entidad de Conservación del Sector 46 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y al no haberse podido practicar la notificación a don Manuel Villasante Sánchez (parcela 1.2-G), “Peysa Carrasco, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-3), “Peysa Carrasco, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-3 bis), “Contitour, Sociedad Anónima” (parcela 2 B-4), “Repuestos y Suministros del Henares, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-9), “Repuestos y Suministros del Henares, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-10), doña Rosa Fernández Ruiz (parcela 2 B-11), don José Tortajada Tortajada (A.R.C. TIC) (parcela 3-H), don Isidro Marugán Palencia (parcela 5 A1-7), don Juan Suay Herraiz (parcela 5 A-4/7), “Alquire, Sociedad Anónima” (parcela 5 A5-6/17), “Data Prof, Sociedad Anónima” (parcela 6 A-1), don Francisco Guadalupe Rivas (parcela 6 A-3), doña Juliana Pérez Zayas (parcela 6 A-8), “Inversiones y Rentas de Vida, Sociedad Anónima” (parcela 6 A-9), “Gestión Campos del Campo, Sociedad Limitada” (parcela 6 A-10), don Luis Jiménez Melero (parcela 6 A-13), “D. Fausto Blasco, Sociedad Limitada” (parcela 6 B-C), y “Administraciones Alcavillas” (parcela 9-B), se les notifica por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 16 de abril de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/4.292/10)